

Fundamento

Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes

Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

DATOS DE "EL PROVEEDOR"	DATOS DEL "CONTRATO PEDIDO"
NOMBRE DE "EL PROVEEDOR": MARÍA YENISEI DÁVILA GONZÁLEZ se elimino domicilio, número telefónico, correo electrónico y RFC	DIA-AP01C-PO-01-FO18 NO. DE "CONTRATO PEDIDO": CAS-AD-83-2019-PED-01 FECHA DE ELABORACIÓN: 17 DE OCTUBRE DE 2019 SUFICIENCIA NÚMERO: 00000198, IP-2019-80 UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE ESTUDIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO MONTO DE \$111,000.00 (CIENTO ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD ANTES DEL I.V.A.

DECLARACIONES:

- 1.- OBJETO DEL "ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA EL ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIANTES PROFESIONALES TÉCNICOS DE PUEBLOS ORIGINARIOS 2019"** (SE ANEXA COPIA DE FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN, SUFICIENCIA Y COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR").
- 2.- TIPO DE ADJUDICACIÓN:** ADJUDICACIÓN DIRECTA N° AA-0115X001-E96-2019, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 18 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL CONALEP".
- 3.- "EL PROVEEDOR"** EN ESTE ACTO DE CELEBRACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO" ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MEDIANTE ACTA DE **se eliminaron 3 renglones que contienen número de acta de nacimiento, clave y año de nacimiento**
- 4.- "EL PROVEEDOR"** A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE "EL CONALEP" DE LA ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO", QUEDA OBLIGADO A SUSCRIBIRLO AL DÍA SIGUIENTE, PRESENTANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y ENTREGAR LOS SERVICIOS DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE, EN CASO CONTRARIO "EL CONALEP", PODRÁ SIN MEDIAR NOTIFICACIÓN ALGUNA, ADJUDICAR EL "CONTRATO PEDIDO" A OTRO "PROVEEDOR".
- 5.- CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS. - "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO LOS DÍAS **17 Y 18 DE OCTUBRE DE 2019**, DE CONFORMIDAD A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS OFERTADAS Y DE CONFORMIDAD AL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LA FICHA TÉCNICA, **ECO/LBFC/TCR*GGA*YFF**

Calle 16 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148, Metepec, Estado de México, tel. 01 (55) 54803700

2019
EMILIANO ZAPATA
gob.mx/conalep

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)





COTIZACIÓN DE **"EL PROVEEDOR"**, Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN. **"EL PROVEEDOR"** SERÁ RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR **"EL CONALEP"**.

LA UNIDAD DE ESTUDIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO, SERÁ LA RESPONSABLE DE SUPERVISAR QUE LOS SERVICIOS QUE ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"**, SEAN DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE **"EL CONALEP"**, A EFECTO DE QUE SE ENTREGUEN DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN Y LO OFERTADO POR **"EL PROVEEDOR"**.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL CONALEP"** PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS AL MOMENTO DE VERIFICAR LOS MISMOS, POR LO TANTO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROCEDER A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS DE FORMA INMEDIATA, DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ CONFORME A LA CLÁUSULA RELATIVA A PENA CONVENCIONAL.

6.- **CONDICIONES DE PRECIO:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL RECUADRO QUE SE ESTABLECE AL INICIO DE ESTE **"CONTRATO PEDIDO"** SERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN SERVICIOS ADICIONALES, ÉSTOS NO PODRÁN SER SUPERIORES DE MANERA ACUMULADA AL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO Y EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD AL **"EL CONALEP"** A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, EL COSTO AL QUE CORRESPONDEN LOS SERVICIOS ADICIONALES, A EFECTO DE QUE NO SE EXCEDA EL PORCENTAJE SEÑALADO, POR LO QUE; EN CASO DE QUE NO SE PROPORCIONE EL DETALLE O PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS, **"EL CONALEP"** SOLO SE COMPROMETE A CUBRIR EL 20% REFERIDO, SIENDO CUALQUIER EXCEDENTE CUBIERTO POR **"EL PROVEEDOR"** SIN COBRO ADICIONAL PARA **"EL CONALEP"**.

7.- **VIGENCIA:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO PEDIDO"** SON **LOS DÍAS 17 Y 18 DE OCTUBRE DE 2019**, PERÍODO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

8.- **PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENEN LOS DÍAS 17 Y 18 DE OCTUBRE DE 2019**, MÁS UN PERÍODO DE **90 DÍAS** POR LOS POSIBLES DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ EXPEDIR UNA CARTA GARANTÍA, EN LA QUE SE ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A **"EL CONALEP"**.

9.- **FORMA DE PAGO:** **"EL CONALEP"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE **"CONTRATO PEDIDO"**, UN MONTO DE **\$111,000.00** (CIENTO ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), DICHA CANTIDAD ANTES DEL I.V.A. DICHO PAGO SE HARÁ EN **UNA SOLA EXHIBICIÓN**, DE CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS PRESTADOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **LA UNIDAD DE ESTUDIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO** DE **"EL CONALEP"**, Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA CFDI COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET, RESPECTIVO, DEBIDAMENTE APROBADA Y VALIDADA POR **LA UNIDAD DE ESTUDIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ECO/LBFC/TCR*GGA*YFF

Calle 16 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148,
Metepac, Estado de México, tel. 01 (55) 54803700

(Handwritten signatures and initials in blue ink)





EL PAGO RESPECTIVO SERÁ EFECTUADO EN MONEDA NACIONAL Y SE ENTREGARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA O EN LA CAJA GENERAL DE "EL CONALEP" UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

10.- **EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO"** NO PODRÁ SER MODIFICADO EN PRECIO, CONTENIDO, CONDICIONES, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRECIO, TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL CONALEP", CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.

11.- **LAS PARTES** CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", "EL CONALEP" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASÍ MISMO, PACTAN QUE "EL CONALEP" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS Y CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE OCASIONARÁ UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO.

12.- **PENA CONVENCIONAL: "EL CONALEP"** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO "EL CONALEP" APLICARÁ CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA PENA CONVENCIONAL DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EN EL EVENTO DE QUE "EL PROVEEDOR" REALICE CON ATRASO LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DEBERÁ CUBRIR UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL COSTO UNITARIO DEL SERVICIO REALIZADO CON RETRASO, MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA NATURAL EN QUE ESTO OCURRA.

EN EL SUPUESTO ANTES REFERIDO, ESTA PENA SE DESCONTARÁ DEL PAGO QUE SE REALICE A EL "PROVEEDOR" SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL CONALEP" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" O RESCINDIRLO.

13.- **LAS PATENTES, MARCAS, HERRAMIENTAS DATOS TÉCNICOS, DISEÑOS MODELOS Y CUALQUIER INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN PROPORCIONADO A "EL PROVEEDOR" PARA EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO"** OBLIGAN AL MISMO A GUARDAR ESTRICTO CUIDADO Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS MISMOS QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL CONALEP" DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR A "EL CONALEP" POR EL MAL USO O DIFUSIÓN QUE SE HAGAN DE LOS MISMOS.

14.- **PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO"**, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, EL CUAL TENDRÁ TODA LA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS DE UN CONTRATO, LAS PARTES SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y A LO NO PREVISTO SERÁN APLICABLES SUPLEATORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL , LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE

ECO/LBFC/TCR*GGA*YFF




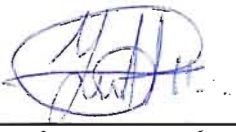
Calle 16 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148, Metepec, Estado de México, tel. 01 (55) 54803700

(Handwritten signatures and scribbles in blue ink)





PROCEDIMIENTOS CIVILES , ASÍ COMO TODA LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, Y EN CASO DE CONTROVERSIA SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

 BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	 MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	 MARÍA DEL CARMEN VERDUGO REYES TITULAR DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO	 MARÍA YENISEI DÁVILA GONZÁLEZ "EL PROVEEDOR"
--	--	--	---

CAS-AD-83-2019-PED-01

SE FIRMA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL 17 DE OCTUBE DE 2019

ECO/LBFC/TCR*GGA*YFF

Calle 10 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148, Metepec, Estado de México, tel. 01 (55) 54803700



SEP



Unidad de Estudios e Intercambio Académico
Dirección de Prospección Educativa

Ciudad México, a 11 de octubre de 2019

OFICIO: UEIA/365/2019

Asunto: Ficha Técnica para arrendamiento de mobiliario
para Encuentro Nacional de Estudiantes.

Exp: 7C.1/Servicios Generales/1-2019

BELEN DIAZ ALVAREZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Permítame por este medio enviarle ficha técnica para la adquisición del arrendamiento de mobiliario necesario para llevar a cabo el "Encuentro Nacional de Estudiantes Profesionales Técnicos de Pueblos Originarios 2019", los días 17 y 18 de octubre del año en curso.

NOMBRE DEL EVENTO:

"Encuentro Nacional de Estudiantes Profesionales Técnicos de Pueblos Originarios 2019"

DURACIÓN DEL EVENTO, DIRECCIÓN, Y FECHA DEL EVENTO:

2 días

Lugar: Centro Ceremonial Otomí, Municipio de Temoaya, Estado de México.

Fecha: 17 y 18 de octubre de 2019.

1.- SUSTENTO ATRIBUTIVO

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 y 28, fracción IV, del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de noviembre del año 2012, Corresponde a la Unidad de Estudios e Intercambio Académico y Dirección de Prospección Educativa.

IV. Definir los mecanismos para promover, el intercambio de experiencias de estudios educativos en la modalidad de profesional técnico y profesional técnico bachiller, dentro y fuera del país.

2.- NORMAS: No aplica

3.- CRITERIOS DE VALUACIÓN:

- La Unidad de Estudios e Intercambio Académico, a través de la Coordinación de Recursos y Servicios Generales, realizará el análisis detallado a las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, verificando que cumplan con las especificaciones técnicas y documentación requerida.

- El artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, establece lo siguiente: "La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considerará para la adjudicación del contrato es el precio más bajo."
- Los productos requeridos no son de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica y dado que no es posible evaluar los aspectos relativos a la durabilidad o vida útil del bien a adquirir, toda vez que dichos bienes se encuentran estandarizados en el mercado; situando en igualdad de circunstancias, a los licitantes participantes no requiriéndose una evaluación por parte de la convocante de las características técnicas financieras y de servicio de los licitantes, por lo que, en el caso que nos ocupa; la evaluación se realizará considerando el cumplimiento de las características técnicas de los materiales y el costo solvente más bajo, adjudicándose dicho servicio a la propuesta que cumpla con estos dos requisitos.

4.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SUGERIDO:

Se requiere de conformidad con las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, que el procedimiento de adjudicación se realice mediante el criterio "binario", por lo que se calcularán los precios aceptables y convenientes.

5.- REFERENCIA PROGRAMÁTICA:

La presente Adquisición se encuentra debidamente contemplado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2019.

6.- OBJETIVOS DEL EVENTO:

Los encuentros permiten a los alumnos de pueblos originarios, alentar, preservar y difundir con orgullo sus valores y cultura, al tiempo que motivan a los alumnos a concluir su carrera.

• Objetivos Generales

Promover la convivencia estudiantil, fortalecer la vocación incluyente y libre de discriminación entre la comunidad escolar (alumnos, docentes, autoridades escolares, padres de familia y sociedad en general) e incentivar el crecimiento profesional de grupos con características en común.



- **Objetivos Específicos**

Realizar una declaratoria que dé pie a un plan de acción en el que se identifiquen las áreas de oportunidad de los pueblos originarios con la finalidad de incorporarlos al desarrollo nacional a partir de la participación de los estudiantes de pueblos originarios del CONALEP.

7.- RESPONSABLE DE ACEPTAR EL SERVICIO:

Lic. María del Carmen Verdugo Reyes
Titular de la Unidad de Estudios e Intercambio Académico
Extensión: 2101
Correo: mcverdugo@conalep.edu.mx

Lic. Alejandro Samuel Colín Rodríguez
Director de Prospección Educativa
Extensión: 2119
Correo: ascolin@conalep.edu.mx

Contactos del Evento:

Por parte de Conalep Oficinas Nacionales

Lic. Alejandro Samuel Colín Rodríguez
Director de Prospección Educativa
Extensión: 2119
Correo: ascolin@conalep.edu.mx

Mtra. Gabriela Mears García
Subcoordinadora de Análisis y Tendencias Educativas (DPE)
Extensión: 2102
Correo: gmears@conalep.edu.mx

Lic. Velia González Martínez
Jefe de proyecto
Ext. 2106
Correo: vgonzalez@conalep.edu.mx

Por parte del Conalep Estado de México

Mtro. Ernesto Contreras Rodríguez
Subdirector de Formación y Desarrollo CONALEP, Estado de México.
Tel. 7221310303
Correo: econtreras@conalepmex.edu.mx



Antrop. Yedid Yenni Guadarrama Salazar.
Coordinación CLIC
Formación y Desarrollo
Conalep, Estado de México
Cel. 7227093852
Correo: yedid.guadarrama_080@conalepmex.edu.mx

8.- BENEFICIOS:

El "Encuentro Nacional de Estudiantes Profesionales Técnicos de Pueblos Originarios 2019", es enfocado a 500 asistentes entre alumnos de pueblos originarios del Sistema CONALEP, e Invitados especiales, en Centro Ceremonial Otomí, Municipio de Temoaya, Estado de México.

Se requiere contar con el arrendamiento del mobiliario que se ocupará para llevar a cabo el "Encuentro Nacional de Estudiantes Profesionales Técnicos de Pueblos Originarios 2019", los días 17, y 18 de octubre, en Centro Ceremonial Otomí, Municipio de Temoaya, Estado de México, a la cual asistirá:

- Alumnos de pueblos originarios del Sistema CONALEP.
- 2 primeros lugares del Concurso del Ensayo:
- 3 ganadores del Concurso de Fotografía
- Autoridades.
- Directores de Universidades Interculturales
- Invitados especiales.

9.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO:

Contar con la renta del mobiliario para llevar a cabo el "Encuentro Nacional de Estudiantes Profesionales Técnicos de Pueblos Originarios 2019", el cual es el siguiente:

- 1 carpa de 4 metros de alto por 15 metros de largo por 12 metros de ancho, con cortinas a los lados para 500 personas.
- 800 sillas plegables
- 41 tablonces
- 41 manteles
- 5 paños color vino
- 1 templete de 50cm de alto por 12 metros de largo por 4 metros de ancho, con escaleras de ambos lados, alfombrado y con faldón color vino
- 6 baños móviles



10.- FECHA DE ENTREGA DEL SERVICIO:

17 y 18 de octubre de 2019.

11.- LUGAR DE ENTREGA:

Se requiere ser entregado e instalado en la explanada principal del Centro Ceremonial Otomí, Municipio de Temoaya, Estado de México.

12.- MATERIALES:

Se solicita que el día 16 de octubre quede instalada la carpa de 4 metros de alto por 15 metros de largo por 12 metros de ancho, con cortinas a los lados, 800 sillas, 41 tablonés, 41 manteles, 5 paños, 1 templete de 50cm de alto por 15 metros de largo por 4 metros de ancho, con escaleras de ambos lados, alfombrado y con faldón color vino para recubrir templete, 6 baños móviles, todo será instalado en el Centro Ceremonial Otomí, Municipio de Temoaya, Estado de México.

13.- PRESUPUESTO AUTORIZADO.

El presupuesto autorizado para llevar a cabo la adquisición es en la partida 32302 arrendamiento y mobiliario por la cantidad de \$ 128,760.00 (Ciento veintiocho mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MARÍA DEL CARMEN VERDUGO REYES
TITULAR DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO**

C.c.p. Rolando de Jesús López Saldaña. - Secretario General del Conalep
Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración
Julieta María Sáenz Sepúlveda. Directora de Administración Financiera

MCVR/JCS/egc*

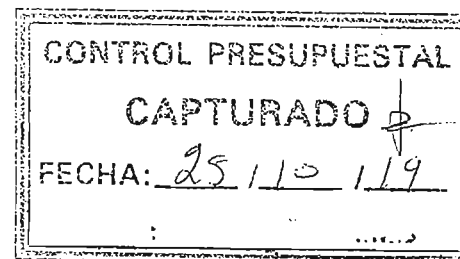


00000198

SOLICITUD DE COMPROMISO

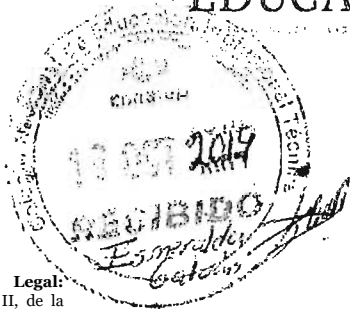
No. de compromiso JP-2019-80

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	\$ 128,760.00
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
TOTAL	\$ 128,760.00



Partida presupuestal: 32302
 Programa presupuestal: E007
 Fuente de financiamiento: RECURSOS PROPIOS
 No. De contrato : _____
 Descripción: "Encuentro Nacional de Estudiantes Profesionales Técnicos de Pueblos Originarios 2019"

SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZÓ
NOMBRE <u>María del Carmen Verdugo Reyes</u>	NOMBRE <u>Agustín Cerezo Rodríguez</u>	NOMBRE <u>Araceli Duarte Piña</u>
PUESTO <u>Titular de la Unidad de Estudios e Intercambio Académico</u>	PUESTO <u>Subjefe Técnico Especialista</u>	PUESTO <u>Coordinadora de Presupuestos y Finanzas</u>



Metepec, Estado de México, 16 de octubre del 2019
Referencia: DIA/1580/2019
Asunto: Notificación de Adjudicación
Exp.: 6C.4.3/Arrendamiento de mobiliario para el encuentro Nacional de Estudiantes/56 /2019.

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

MARIA YENISEI DAVILA GONZALEZ
se eliminó dirección, teléfono y correo electrónico

BELÉN DIAZ ÁLVAREZ, actuando en mi carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción X, del Estatuto Orgánico del CONALEP y en el numeral 1.9.1, función 1, del Manual General de Organización del CONALEP.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con relación al procedimiento de Adjudicación Directa número AA-011L5X001-E96-2019, para la contratación del "Arrendamiento de mobiliario para el Encuentro Nacional de Estudiantes Profesionales Técnicos de Pueblos Originarios 2019", del cual presentó cotización, sobre el particular, se le notifica que su propuesta cumple con los requerimientos solicitados y resultó ser la solvente más económica, por lo que se le adjudica el servicio, mismo que se describe en el Anexo N° 1 "Especificaciones Técnicas", por un monto de **\$111,000.00 (Ciento once mil pesos 00/100 M.N.)**, antes del impuesto al valor agregado. Este será proporcionado los días 17 y 18 de octubre de 2019, en el Centro Ceremonial Otomí, Municipio de Temoaya, Estado de México.

La justificación de la contratación fue presentada por la **Unidad de Intercambio Académico** en su Solicitud de Contratación **UEIA/365/2019**, recibida el **14 de octubre de 2019**.

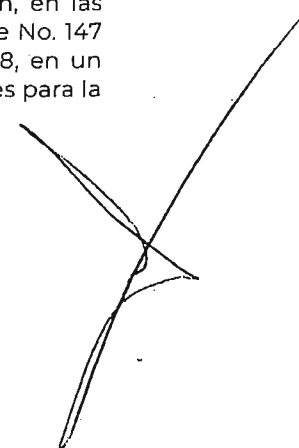
Por lo antes expuesto, le solicito presentar en un plazo no mayor de dos días hábiles, la documentación en original y copia para su cotejo que se describe a continuación, en las oficinas de la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicadas en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, planta baja, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, a efecto de que se inicien las gestiones para la elaboración del pedido respectivo:

- Acta de nacimiento
- Identificación oficial del proveedor
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- Comprobante de domicilio fiscal
- Declaración anual 2018 y parciales 2019

Dentro de los 10 días posteriores a la firma del pedido.

- Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios.

*Recibido Original
Maria Yenisei Davila
16/Oct/19*



Referente al pago:

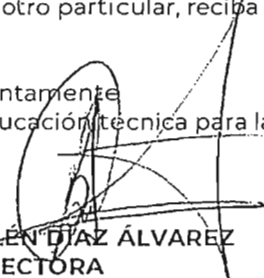
El pago por la prestación del servicio se realizará en una sola exhibición, previa aceptación del mismo, a entera satisfacción del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El plazo para realizar el pago no podrá exceder de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que el CONALEP reciba el CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet) del proveedor, de conformidad al Anexo N° 1 "Especificaciones técnicas" del presente oficio, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y se encuentre debidamente requisitado:

1. El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal: Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, y la descripción del servicio corresponderá a lo descrito en el pedido.
2. El pago al proveedor de los servicios se efectuará preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éste proporcione en hoja membretada los siguientes datos:
 - ❖ Cuenta aperturada a nombre del proveedor.
 - ❖ Institución bancaria.
 - ❖ Sucursal.
 - ❖ Número de cuenta.
 - ❖ Clabe bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE).
 - ❖ Estado de cuenta.
3. El CFDI deberá remitirse en formato .xml y .pdf al correo electrónico dgarcia@conalep.edu.mx, asimismo, para cualquier aclaración o duda referente al pago favor de comunicarse al teléfono (01 722) 2 71 08 00, extensión 2446, con la C. Dzoara Sarasuadi García Carbajal.

Sin otro particular, reciba mi consideración y estima.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"


BELEN DÍAZ ÁLVAREZ
DIRECTORA

C.c.p.- Aída Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración
María del Carmen Verdugo Reyes. - Titular de la Unidad de Estudios e Intercambio Académico

MALL/ECO/LBFC/yff



ANEXO N° 1

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

El servicio contratado consiste en el arrendamiento del mobiliario para llevar a cabo el "Encuentro Nacional de Estudiantes Profesionales Técnicos de Pueblos Originarios 2019", el cual es el siguiente:

- 1 carpa de 4 metros de alto por 15 metros de largo por 12 metros de ancho, con cortinas a los lados para 500 personas.
- 800 sillas plegables.
- 41 tablonés.
- 41 manteles.
- 5 paños color vino.
- 1 templete de 50cm de alto por 12 metros de largo por 4 metros de ancho, con escaleras de ambos lados, alfombrado y con faldón color vino.
- 6 baños móviles

Fecha de entrega del servicio: 17 y 18 de octubre de 2019.

Lugar de entrega: Los bienes deberán suministrarse e instalarse en la explanada principal del Centro Ceremonial Otomí, Municipio de Temoaya, Estado de México.



MARIA YENISEI DAVILA GONZALEZ
se elimino domicilio, teléfono, correo electrónico y CURP

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

Toluca, México., a 01 de octubre de 2019.

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud pongo a su disposición la siguiente cotización:

NO	DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS	CANTIDAD	U.M.	IMPORTE	
				UNITARIO	TOTAL
1	Suministro, instalación y retiro del siguiente mobiliario: <ul style="list-style-type: none"> • 1 Carpa de 4 metros de alto por 15 metros de largo por 40 metros de ancho, con cortinas a los lados (por 2 días) • 800 sillas (por 2 días) • -41 tableros (por 2 días) • -41 manteles • 5 paños color vino (por 2 días) • -1 templete de 50 cm de alto por 12 metros de largo por 4 metros de ancho con escaleras en ambos lados, alfombrado, y con faldón color guinda (por 2 días) • 6 baños móviles (por 2 días) 	01	Servicio	\$ 111,000.00	\$111,000.00
				SUBTOTAL	\$111,000.00
				IVA 16%	\$17,760.00
				TOTAL ANTES DE RETENCIONES	\$128,760.00
				RETENCIÓN IVA	\$17,760.00
	TOTAL CON LETRA IVA INCLUIDO				
	Ciento once mil pesos 00/100 m.n.			TOTAL	\$111,000.00

Descripción Técnica del servicio: Se llevará a cabo el "ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIANTES, PROFESIONALES TÉCNICOS DE PUEBLOS ORIGINARIOS 2019" el 17 y 18 de octubre, en el Centro Ceremonial Otomí, Municipio de Temoaya, Estado de México"



MARIA YENISEI DAVILA GONZALEZ
se elimino domicilio, teléfono, correo
electrónico y CURP

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

CONDICIONES COMERCIALES

FECHA DE ENTREGA DEL SERVICIO

Del 17 al 18 de octubre de 2019.

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

En la explanada principal del Centro Ceremonial Otomí, municipio de Temoaya, Estado de México.

CONDICIÓN DE PAGO

El pago se realizará en una sola exhibición por partida completa contra entrega de los servicios recibidos a entera satisfacción del CONALEP, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, de conformidad con el artículo 1 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no habrá anticipos.

CONDICIÓN DE PRECIO

Los precios de la oferta presentada serán fijos hasta la conclusión del contrato.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA

90 días naturales a partir de la presentación de la oferta.

RESPONSABLE DE RECIBIR EL SERVICIO

El Colegio Nacional Profesional Técnica, recibirá el servicio en el mes de octubre del año en curso.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

MARIA YENISEI DAVILA GONZALEZ
PROPIETARIA